

ARRANCADO ACUERDO JEFATURAS INTERMEDIAS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

CCOO-UGT CONSIGUEN CONCRETAR JEFATURAS DE EQUIPO

FECHA LÍMITE PARA SU CONVOCATORIA, CENTRO DE TRABAJO, TURNO Y JORNADA

RESTO DE JEFATURAS INTERMEDIAS FECHA LÍMITE PARA SU CONVOCATORIA

El 23 de junio, CCOO y UGT, hemos asistido al juicio en la Audiencia Nacional por la demanda de Conflicto Colectivo por la **NO CONVOCATORIA DE LAS JEFATURAS INTERMEDIAS** (Jefaturas de equipo de todas las áreas funcionales, así como el resto de Jefaturas intermedias -Direcciones de oficina, Jefaturas de unidad de centros de tratamiento y de reparto, así como las de Corporativa y Apoyo y Comercialización-).

Después de pasar los trámites de la Comisión Paritaria y del Ministerio de Trabajo, dónde la empresa no hizo ningún gesto para llegar a un Acuerdo, se inició realmente el **Conflicto Colectivo que se ha dirimido en la Audiencia Nacional en forma de Acuerdo:**



El Acuerdo recoge el compromiso de la empresa de convocar los puestos de Jefaturas de Equipo en el tercer trimestre de 2021 en el ámbito operativo, además de facilitar a las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Empleo Central la identificación de los puestos que se convoquen por localidad, indicando el turno y si son puesto ordinarios, itinerantes o de fines de semana.

Por otra parte, en el cuarto trimestre de 2021, se pondrá en marcha de forma progresiva y gradual el sistema de provisión de los grupos I, II y III (Direcciones de oficina, Jefaturas de unidad de distribución y Jefaturas de unidad de centros), y de las Jefaturas de Apoyo Corporativo y Comercialización.

Para CCOO y UGT, ni el RD de Alarma, ni la COVID-19 convierten a Correos en una república bananera. **POR ESO, SEGUIMOS ADELANTE CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS PARA LA PROMOCIÓN QUE TIENE TODO EL PERSONAL FIJO DE CORREOS (laboral y funcionario)** y vamos a estar *in vigilando* ante cualquier incumplimiento futuro sobre lo que establece el Convenio Colectivo y el Acuerdo General, y no dudaremos en plantear de nuevo **CONFLICTO COLECTIVO**.

SI ESTA EMPRESA, CON SERRANO A LA CABEZA, SIGUE SIN RESPETAR LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA, EL CONVENIO Y LOS ACUERDOS ALCANZADOS, CCOO Y UGT CONTINUARÁN UTILIZANDO LA VÍA JUDICIAL Y LA MOVILIZACIÓN PARA DEFENDER LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES/AS